

tarq. de el de los Hijos del Pueblo; y sacó Dos cedulas, que la primera decía: D^r. Joseph Tram.
Huellas Martínez del Portal; y la segundo: D^r.
Joseph Lázaro Parilla; quienes quedaron electos
por Regidores en el dho estado noble: Y luego
sacó otra cedula q̄s decía: D^r. Monro Geroni-
mo Gauvin Lorano; el qual quedó electo por Al-
caldes de la Hermandad en dho estado noble =
Y convencionalmente entró la mano en el Con-
tado de Ciudadanos; y en la misma forma sacó
Dos cedulas, cada una de por si, que la pri-
mera decía: Diego Martínez de Otego; y la otra:
Juan Zerero de Sanchez, Los cuales quedaron
electos por Regidores en el dho estado de
Ciudadanos; y Diego sacó otra, que decía: Juan
Martínez Thomas se Sanchez, el que quedó ele-
cto por Alcaldes de la Hermandad en dho estado
de Ciudadanos; á todos los quales hubieron sus
llaves por nombrados, y electos; y les recibieron
en su respectivo oficio; y entregarón de los
dó la posesión de ellos con los requisitos pro-
cedentes por Dho; para cuio efecto se le dio
por guardiana de los lóctenos de Ayuntamiento;
y entrando en este estado, subieron á casa Va-
la Capitular D^r. Pedro Jiménez de Flores, y
Juan Martínez Thomas Sanchez, D^r. Joseph N.
Lorano Parilla, Antonio Henrue de Thomas,
y Juan Zerero de Sanchez; que fueron los que
solamente se encontraron en el Pueblo, Al-
caldes, Regidores, y Alcalde de la Hermandad.

